

ARENERA SAN MARTÍN DE PORRAS

AL SERVICIO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Arenera San Martín de Porras explota una cantera de agregados para la construcción desde el año 1951 y cuentan con los permisos necesarios para sus operaciones. “Como empresa formal que somos, contamos con la concesión minera, estudio de impacto ambiental (EIA), el plan de cierre de mina, y autorización de inicio de operaciones; todo aprobado y autorizado por el Ministerio de Energía Minas (MINEM), que es el ente rector de la actividad”, manifestó el gerente general de la compañía, Enrique Oyague Jackson.

Hoy en día, también vienen brindando el servicio de recepción de residuos de construcción y demolición. “Dentro de nuestro plan de cierre de mina aprobado por el MINEM, se contempla que las canteras se rellenen con material externo de residuos provenientes de la construcción y demolición de obras civiles de la ciudad de Lima”, precisó.

Oyague manifestó que vienen atendiendo obras de varias firmas constructoras, como las ejecutoras de la línea 2 del Metro de Lima, Odebrecht, G&M, ICCGSA y otras.

“Les entregamos una constancia por la recepción del material en nuestra cantera, con el objetivo de que dicho documento les sirva para acreditar el cumplimiento de las exigencias del EIA de sus proyectos”, comentó.



Arenera San Martín de Porras es una de las más antiguas y conocidas canteras formales que operan en Lima. Aparte de suministrar arena gruesa, hormigón y piedra chancada, la empresa también brinda el servicio de recepción de residuos sólidos de construcción y demolición.

Por otro lado, señaló que en Lima operan 180 canteras y que solo 25 de ellas están registradas formalmente ante el ministerio. “En lo que respecta al manejo de los residuos de construcción y demolición, la informalidad es mayor. Uno constantemente ve que los volquetes cargados con este material los echan en las playas de Lima, especialmente a la playa Carpayo del Callao, que recibe unas 800 unidades diarias. Igualmente son utilizadas las

riveras de los ríos Chillón, Rímac y Lurín, así como diferentes lugares no autorizados de los distritos en la periferia de la capital”, informó.

Consideró que para corregir el problema, las autoridades tienen que realizar su trabajo de fiscalización de modo eficiente. “El MINEM, la OEFA, el MVCS, la Municipalidad Provincial de Lima, y las municipalidades distritales, deben efectuar esa labor como algo permanente y no solo llevar a cabo operativos esporádicos. La fiscalización es casi nula, salvo algunas intervenciones aisladas ejecutadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Formalización e Interdicción de la Minería Informal e Ilegal”, precisó. ■



La empresa brinda ahora el servicio de recepción y tratamiento de residuos sólidos de construcción y demolición.

Fuente: ARENERA SAN MARTÍN DE PORRAS.